

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar, y 367 de la Marina.

11.499

ALAMO ARROYO, Victoriano del; natural de Colmenar Viejo (Madrid), hijo de José y Petra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo Imperial, número 14; procesado por hurto, sumario número 219 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar a efecto una diligencia. 15235

11.500

ALARGE GRAU, Fidel; se ignora de quién sea hijo, como así la naturaleza, estado, profesión y años de edad; domiciliado últimamente en Castellví de la Barca (Casas Noves del Marqués); procesado en causa número 263 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15258

11.501

ALCAZAR FORTES, Pedro; natural de Lorca (Murcia), de estado casado, profesión carrero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Félix y Ana; domiciliado últimamente en la calle Vallecas, número 24; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la presente causa. 15231

11.502

ALEGRE N., Francisca; cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Ave María, números 37 y 39, patio número 3; procesada por hurto, sumario número 489 de 1924;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 15229

11.503

AMAYA SILVA, Leonor, y Amaya Moreno, Sebastiana; hijas de Sebastián y Manuel y de Joaquín y Angustias, naturales de Tona y Barcelona, de estado solteras, de veinte y treinta y dos años, respectivamente; domiciliadas últimamente en dicha ciudad; procesadas en causa número 124 de 1924, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José Alemany, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. 15260

1.504

BASTERO N., Camilo; cuyas demás circunstancias personales no constan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 939 de 1923; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15254

11.505

BRAVO, Modesto; natural de Barcia, partido judicial de Fonsagrada, de unos treinta y cinco años de edad, de mediana estatura, pelo negro, afeitado, color pálido, delgado, algunos dientes partidos; hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 56 de 1925, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fonsagrada, a constituirse en prisión, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio procedente. 15201

11.505

CALLEJA LOPEZ, Luis; de treinta años de edad, natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 45, 1.ª segunda; procesado en causa número 14 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15262

11.507

CAMPANY, Alejandro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pujadas, número 58, tercero, primera; procesado en causa número 471 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15263

11.508

CANAMERO ALONSO, Emilia; de treinta y seis años de edad, hija de Francisco y Angela; domiciliada últimamente en Madrid, calle Torrijos, número 5, entresuelo, letra F; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra ella dictado por la Audiencia, en causa por estafa, sumario número 369 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 15217

11.509

CARBO CARBO, Eusebio; hijo de Juan y María Rosa, natural de San Juan de Palap (Gerona), de estado soltero, profesión periodista, de treinta y nueve años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Valencia, calle Fresquet, número 39, bajo; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Martos, con el fin de notificarle un auto por el cual se decreta su prisión y ser reducido a ésta. 15234

11.510

CARRO CORBELLO, María; de treinta y ocho años de edad, viuda, jornalera, hija de Andrés e Ignacia, natural de Curtis (Arzúa) y vecina que fué de La Coruña, en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesada en sumario sobre tenencia de armas sin licencia; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de dicha capital, con objeto de ser emplazada y reducida a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15270

11.511

CONDE Y CARNERO, Manuel; de veintiocho años de edad, estado casado, estatura baja, moreno, sin bigote; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha villa, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 139 de 1924, por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15196

11.512

CONDE EIRIZ, Cesáreo; hijo de Francisco y Carmen, natural y vecino de Santa María de Piñeira, municipio de Taboada, profesión labrador, de veintiseis años de edad; ausente en ignorado paradero; procesado por el delito de daños por incendio, causa número 60 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

do de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 15272

11.513

DELLA NOVA, Salvatore; natural de Italia; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 555 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazozas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15192

11.514

DOMINGO CARRERA, Juan; de dieciocho años de edad, natural de Castello de Avide (Portugal), provincia de Portugal, vecino de La Esperanza (Portugal), hijo de Domingo y Antonia, soltero, ambulante, jornalero, sin instrucción, de estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos y cejas ídem, sin ninguna señal y viste al estilo de su clase en su país; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque (Badajoz), con el fin de ser reducido a prisión que tiene decretada en causa número 91 de 1921, seguida en su contra, por hurto de una corda, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 15213

11.515

FANDINO BARREDO, Ismael; natural y vecino de Gijón, de estado casado, profesión marinero, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Tomasa; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo. 15204

11.516

FERNANDEZ CABALLERO, Cristóbal; de sesenta y cinco años de edad, natural de Carmona, que manifestó ser vecino de Jerez de la Frontera, plaza Facultad, número 1, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Puerto de Santa María, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 128 del corriente año por estafa, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. 15210

11.517

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel (a) "Quinquilla"; cojo, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Encarnación, natural y domiciliado últimamente en Puertollano; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo,

para emplazarle ante la Superioridad y constituirle en la prisión provisional, decretada en sumario núm. 123 sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 15243

11.518

FERNANDEZ NORTE, Felipe; hijo de José y de Josefa, natural de Ventas del Cano (Zaragoza), de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; carretera de Montjuich, número 11, barraca número 4; procesado en causa número 537 de 1924 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Anselmo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15194

11.519

FERRI, Ricardo; cuyo segundo apellido se ignora, como asimismo de quién sea hijo, naturaliza, estado, profesión y años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, camino Framiter Jesús, letra A; procesado en causa número 208 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Jenaro Riera Sanz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15259

11.520

FREIRE PINEIRO, Francisco; cuya demás filiación se desconoce; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 19, entresuelo izquierda; procesado por estafa con el número 1.202 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la cárcel celular. 15223

11.521

GILIT ANTON, Arturo; natural y vecino de Madrid, hijo de Pedro y de Matilde, de estado soltero, profesión peluquero, de treinta y un años domiciliado últimamente en la calle de Medicina Grande, número 13; procesado por hurto en causa número 27 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en la misma causa. 15220

11.522

GONZALEZ CATALINA, Luciano, alias el "Corvecero"; hijo de José y Luciana, natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión broncista, de diez y nueve años de edad, como comprendido en el caso número del

artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Pontones, 13 y 15; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, con el fin de notificarle un auto por el que se decreta su prisión y ser reducida a ésta. 15233

11.524

GONZALEZ Y GONZALEZ, Andrés; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de San Juan de Cuba, Municipio de Carballido, de profesión labrador, de veinticinco años de edad, ausente en ignorado paradero; procesado por el delito de lesiones en causa número 119 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 15271

11.524

GONZALEZ GONZALEZ, Severiano José María (a) "Lachicas", natural de Cargas de Tanco, de estado casado, profesión carretero, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente de Gijón para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo. 15205

11.525

GONZALEZ PEREZ, Justo; natural y vecino de Madrid, de veinticinco años de edad, casado, jornalero; domiciliado últimamente en calle de Ibiza, 39; procesado por tenencia de arma de fuego en causa número 609 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 15226

11.526

GORBEA GUESABA, Francisco; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Julia, de cincuenta y siete años de edad, soltero, sin profesión; domiciliado últimamente en la calle de Vallecas de Carabanchel Alto, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno; procesado en causa por estafa número 638 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 15219

11.527

GUTIERREZ, José; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa de una bicicleta; compa-

recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 15291

11.528

GRAU, Antonio; natural de Barcelona, de profesión carpintero; procesado en causa número 795 de 1922 sobre homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15261

11.529

LAZARO PALACIOS, José; de treinta y nueve años de edad, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Cervantes, 27, bajo; comparecerá dentro de nueve días y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamarín de la Rosa, para responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 15238

11.530

LEON GONZALEZ, Andrés de; hijo de Antonio y de María, natural de Tacoronte, casado con Casilda Hernández Martí, jornalero, de unos sesenta y nueve años de edad actualmente, sin instrucción ni antecedentes penales, siendo sus señas personales: rostro moreno, pelo negro, cafrecano, cejas al pelo y carece de cicatrices visibles; contra cuyo individuo se dictó auto de prisión en la causa número 123 de 1910 y deberá comparecer ante el Juez de instrucción de Santa Cruz de Tenerife. 15293

11.531

LISBANA MORENO, Francisco; natural y vecino de Vélez Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; procesado por lesiones, causa número 357 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía. 15277

11.532

LOPEZ SANTALLA, Secundino; natural de Cacaberós, de estado soltero, profesión ninguna, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Chozas de la Alhóndiga, número 34; procesado por atentado, sumario número 1.309 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa. 15225

11.533

LOPEZ VEGAS, Fermín; de veintinueve años de edad, soltero, chófer, hijo de Ildefonso e Isabel, natural de Villatoro; domiciliado últimamente en Avila, ignorándose su paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción

de Avila, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por virtud de auto dictado en 11 de Septiembre de 1924, en el ramo correspondiente de la causa número 34 de 1924, sobre tenencia indebida de armas. 15252

11.534

MAHOU GARCIA, Enrique; cuyas demás circunstancias personales no constan; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15255

11.535

MALLA MIURA, Modesto; de profesión carrero; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 15294

11.536

MANERILLAS N. Miguel; domiciliado últimamente en Sarrión, casado, en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa de 615 pesetas a Alejandro Cámara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar. 15281

11.537

MARTIN ARROYO ORTIZ, Dolores; domiciliada últimamente en Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 163 del corriente año. 15278

11.538

MARTINEZ NIETO, Gabino; de dieciséis años de edad, sin oficio, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Santiago y vecino que fué de La Coruña, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario por estafa y tentativa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 15200

11.539

MENA DEL RIO, Eduardo; natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de José y Manuela, de dieciséis años de edad, estado soltero, profesión za-

patero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 17, patio; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 15229

11.540

NAUDE GARCIA, Rafael; Agente de quintas, domiciliado en Zaragoza, calle Moret, número 5, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de dicha capital, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto. 15300

11.541

POZUELO DIAZ BLANCO, José María; hijo de Manuel y Dolores, natural de Daimiel (Ciudad Real), de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años de edad; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chico; procesado por hurto, sumario número 34 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, a fin de notificarle el auto de proceso dictado por la Superioridad. 15230

11.542

POZO MOLINA, Macario del; natural de Carmena (Toledo), hijo de Victoriano y Encinia, de veintiocho años de edad, de estado viudo, profesión empleado; domiciliado últimamente en Madrid, calle Ferraz, número 8, principal; procesado por el delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 15227

11.543

RAMON LEANDRO, Cristóbal (a) "Querubín"; natural y vecino de Lorca, conocido por Manuel Romero Leandro, de estado soltero, profesión tratante, de veintififés años de edad; desertor del Regimiento de Artillería de Plaza, de guarnición en Melilla; procesado por disparo en causa seguida en el Juzgado de Lorca; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Murcia, para ser recluido en prisión, a fin de que sufra la pena que le ha sido impuesta por la misma. 15276

11.544

REY PEREZ, Ramiro; de cuarenta años de edad, soltero, jornalero, natural de Santa Cruz de Priato, vecino

de Sobrado, Ayuntamiento de Neira de Ima; y Jesús Veiga Caldeiro, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino del mismo pueblo del anterior; procesados en causa por robo y lesiones seguida en el Juzgado de Becerreá; comparecerán ante la Audiencia provincial de Lugo, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 15261

11.545

RIOS ARLAS, María; de cincuenta años de edad, de estatura baja, color rojo, pecosa, con una señal en una de las mejillas de la cara, por la extracción de una muela, natural de Santalla de Peña, Municipio de Begonte, domiciliada últimamente en Quiroga, ausente en ignorado paradero; procesada en causa por estafa y robo, comparecerá ante el Juzgado de Quiroga en término de diez días para constituirse en prisión provisional en la Cárcel del partido, por hallarse así decretada; privándole que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 15211

11.546

RODRIGUEZ, Ramona; de veintiseis años, estado casada, estatura baja y color moreno, domiciliada últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del Hospital, de dicha villa, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto dictado en causa núm. 139 de 1924, por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15197

11.547

RODRIGUEZ ESPINO, Marcelino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión betunero, de diez y siete años de edad, hijo de Bonifacio y de Ambrosia; domiciliado últimamente en las Ventas del Espíritu Santo, Cabeza, número 27; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 101 de 1924, de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 15249

11.548

RODRIGUEZ MACIAS, José; mayor de edad, de profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Merced, número 3, entre-suelo izquierda; procesado en causa número 166 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15257

11.549

RODRIGUEZ SUAREZ, Ana; natural de Madrid, de estado viuda, de profesión costera, de cincuenta y ocho años de edad, hija de Juan y de Guadalupe; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por robo (sumario número 70 de 1924); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle los perjuicios que hubiere lugar y ser declarada rebelde. 15286

11.550

ROSA GALAN, Pablo de la; hijo de Pablo y de Juana, natural de Madrid, de estado casado, de profesión relojero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvador, número 14, segundo cuarta; procesado en causa número 537 de 1924, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Aciselo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15193

11.551

RUIZ CAMACHO, José; vecino de Cabra de Santo Cristo, natural de Hinojares o Payatos, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 24 de 1921, sobre robo; comparecerá en el Juzgado de Huelva en el término de diez días, para ser reducido a prisión por dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 15274

11.552

RUIZ MORILLA, José; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión barnizador, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Antonio López, número 9; procesado por hurto, bajo el número 541 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 15222

11.553

SALMERON MUNOZ, Fernando; natural de Málaga, de estado soltero, profesión marino mercante, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado en causa número 698 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15256

11.554

SANCHEZ SANCHEZ, José; de estado casado, profesión jornalero, de

treinta años de edad; domiciliado últimamente en Nijar; procesado por robo en causa número 166 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno. 15247

11.555

SOLLA, Rosalia; de treinta y cinco años, de estado casada, alta de estatura, gruesa y morena; domiciliada últimamente en Bilbao y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha villa, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 139 de 1924 por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15198

11.556

TAMAYO GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Contreras, de carenta y tres años de edad, viudo, labrador, en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por hurto de un cordero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15285

11.557

TAZAO Y DOMINGUEZ, Perfecto; de cuarenta años, de estado casado, estatura regular, muy moreno y todo afeitado; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha villa, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 139 de 1924 por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15195

11.558

VICENTE (a) "Cuartillero"; domiciliado últimamente en Cuillera; tiene una sobrebarba o papera muy grande; procesado en causa número 37 de 1924 por el delito de homicidio, seguida en el Juzgado de instrucción de Sueca, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles del partido y responder de los rargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15297

11.550

VIDAL MARTINEZ, Julián (a) "El Macareno"; hijo de Antonio y Luisa, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 13; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. Secretario del señor Marín, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a ésta.

15232

11.560

VILLAR RODRIGUEZ, Manuel; de profesión viajante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Españoleto, número 2; procesado en causa número 96 de 1923 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

15209

11.561

MARTIN MOLINERO, Raimundo; hijo de Benigno y de Mercedes, natural de Castresana, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, estatura 1.671 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular, barba naciente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Burgos; procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. Ricardo Salinero Rodríguez, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Burgos, 1 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Salinero.

JG—6256 bis

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de los autores del robo cometido en la casilla de Peones camineros llamada la Mora, de este término municipal, domicilio de Matías Ibáñez Gómez, el día 8 del actual, kilómetro 395 de la carretera de Ocaña, consistente en un traje nuevo negro, un par de pantalones de pana,

dos pares de calzoncillos azules, dos camisas de color, unas sayas de color, listas blancas, verdes y azules; una bufanda de lana grande con flecos, unas tijeras pequeñas y un paquete de cajas de cerillas, y, en su caso, los pongan a mi disposición en las cárceles de este partido, procediendo igualmente a la recuperación de lo sustraído, deteniendo a los poseedores ilegítimos, si no acreditan la legítima adquisición, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 60 de 1924.

Almansa, 10 de Septiembre de 1924. El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Manébc.

JO—15142

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Málaga D. Vicente González González, que lo fué hurtado en el tren expreso del día 6 de Agosto anterior del lavabo existente en el departamento del retrete, en donde lo dejó olvidado, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Des ajustadores de oro usos, uno de ellos grabado con la fecha 14-20-1901, y otro sin grabar.

Alora, 6 de Septiembre de 1924.—El Juez, Juan Such Martín.—Por mandato de S. S., Antonio Montillo.

JO—15145

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 112 de 1924 sobre tentativa de estafa contra Enrique Sánchez Martínez y otro, se cita a la persona que cobrara en la casa central del Banco Hispano Americano, de Madrid, un cheque o duplicado del Banco Mexicano de Comercio e Industria, número 6.714, expedido en México en Noviembre de 1923, por valor de 50.000 pesetas, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial interino, Eugenio Sarmiento.—V.º D.º: El Juez de instrucción (ilegible).

JO—15147

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de 1.º del actual, dictada en los autos de quiebra de D. José Ramon Fontrodona; por el presente se hace saber a los acreedores de dicho quebrado que ha sido señalado el día 31 de Octubre próximo, a las dieciséis,

en el local que en el Palacio de Justicia tiene el Tribunal Industrial, para la celebración de la primera Junta general de acreedores, para proceder al nombramiento de Síndicos de dicha quiebra, y se cita a los acreedores ignorados del expresado quebrado para que comparezcan a la celebración de dicha Junta con los títulos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 9 de Septiembre de 1924. El Secretario, Rafael Clavería.

JO—15148

CAROLINA (LA)

D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una mula de ocho años, alzada 1,37 metros, castaña, boviclora, pelos blancos en el costillar derecho, un lunar blanco en la pata izquierda, y en la tibia izquierda del cuello el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J., número 6, de la propiedad de D. Francisco Ochoa Rivero, vecino de Linares, que le fué hurtada de la finca La Argamasilla, término de Guarromán, el día 5 de Agosto pasado; y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Septiembre de 1924.—El Juez, José Bernabeu.

JO—15164

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Baza, Juez de instrucción, accidental, de este partido; en el sumario que se siguió con el número 3 del presente año, por hurto, contra el portugués Antonio Estévez Cipriano, ha acordado se le haga saber, por medio de la presente, que la Audiencia provincial de Salamanca, por auto de 31 de Agosto último, sebraseyó libremente, declarando de oficio las costas; mandando, entre otras cosas, se devolvían al procesado 425 pesetas, que se hallan depositadas en la Administración subalterna de Tabacos de esta ciudad, que fueron embargadas para las responsabilidades de la causa y para hacerle saber que en el término de quince días comparezca en este Juzgado a recogerla, y se expide la presente por ignorarse el paradero del Antonio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 9 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial.

JO—15152

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción del partido de Coin.

En virtud de la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Sepúlveda Sarmiento, cuya edad se ignora, natural de Aiozayna,

venedor ambulante y domiciliado últimamente en Málaga, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo, y practicar las demás diligencias acordadas y que se acuerden en la causa por esta fe señalada con el número 62 de 1924, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido, por tener decretada su prisión provisional en la mencionada causa.

Cofn, 9 de Septiembre de 1924.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—15153

CORUÑA—AUDIENCIA

D. Francisco Eyre Varela, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Coruña.

Race público: Que en este Juzgado se siguió sumario con el número 735 del año 1919, sobre homicidio de Santiago Mañana Maceiras, vecino que fué del Ayuntamiento de Arteijo, en este partido, contra Felipe Varela Pardo, que fué condenado a pagar a los herederos del finado la indemnización de 5.000 pesetas; y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de Santiago Mañana Maceiras, entre los que parece se encuentra su madre, Dominga Maceiras Sánchez, para que comparezcan en este Juzgado a hacerse cargo de la referida indemnización.

Coruña, 4 de Septiembre de 1924.—Francisco Eyre Varela.—El Secretario (ilegible).

JO 15155

FUENTEOVEJUNA

D. Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Francisco Esteban Silva, vecino de Llerena, calle Cenicero; Antonio Vega de la Cruz, Constanza Silva Jiménez (a) "Portuguesa", ambos vecinos de Badajoz, calle Alta; Juan Bautista Salguero Triguera, vecino de Puebla de la Calzada, cuyo actual paradero de los mismos se ignora, para que comparezcan en el término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para que se les haga entrega de sus respectivos semovientes que los fueron intervenidos y que se reseñarán a continuación, pues así lo he acordado en el sumario que por intervención de caballerías me halla instruyendo con el número 136 de 1923.

Semovientes intervenidos.

Francisco Esteban Silva;

Una burra negra, talla buena y cerrada.

De la propiedad de Constanza Silva:

Dos burras cojas y viejas.

De la propiedad de Antonio Vega: Una burra cerrada, rucia, con cabos colorados.

Otra burra cerrada, rucia clara, con rastra de rucio.

De la propiedad de Juan Bautista Salguero:

Un burro mediano, cano, de cinco años, y una burra cerrada, pardá clara y pequeña.

Fuenteovejuna, 9 de Septiembre de 1924.—El Juez, Salvador Márquez. El Secretario (ilegible).

JO—15157

GUADIX

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Manuel González, domiciliado últimamente en esta población, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en diligencias que se instruyen con el número 51 del año actual; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Guadix, 9 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Antonio Escala.

JO—15158

BARO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, se presente en este Juzgado, constituyéndose en la cárcel de este partido en prisión, el procesado por delito de hurto Joaquín Egüen Pinto, de diecisiete años de edad, soltero, carretero, hijo de Miguel y María, natural de Belorado (Burgos), vecino de Belorado y residente últimamente en Lodosa (Navarra), ignorándose las demás circunstancias y su actual paradero, por haberlo así acordado en auto de esta fecha, en el sumario número 49 de 1924, seguida contra él por el delito expresado; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Baro, 9 de Septiembre de 1924.—El Juez, Ricardo Sánchez. JO—15159

HERVAS

D. Víctor Peña Díez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la

busca y rescate de una yegua de nueve años, alzada 1,27 metros, pelo rojo, raza española, lunares blancos en los costillares, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, letra P., número 4, en la naiga derecha; de la propiedad de Hilario Baluecas Iglesias, vecino de Santibáñez el Bajo, y que el día 2 del actual le fué sustraída del sitio El Egido, término de dicho pueblo, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

Hervas, 19 de Septiembre de 1924.—El Juez, Víctor Peña Díez.

JO—15161

HUERCAL-OVERA

Don Julio García Useros, Abogado y Juez municipal de esta villa de Huerca-Overa, accidentalmente en funciones de Juez instructor de la misma y su partido por hallarse usando licencia el Sr. Juez propietario D. Antonio Pérez López.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Cánovas Navarro (a) "Cacinas", de cuarenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, casado, jornalero, natural de Cuevas y vecino de esta villa, hoy en paradero ignorado, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias acordadas en el sumario que se le instruye con el número 4 del corriente año por esta fe, apercibiéndole que si no comparece en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la nación se proceda a la busca, captura y prisión del referido procesado, y de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta población.

Dado en Huerca-Overa a 9 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción en funciones, Julio García.

JO—15162

LORCA

Don Federico Campos y González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a la fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula torda de treinta meses, de alzada 1,45 metros, la cual se encuentra mudando, herrada de las manos y con cabezada de cáñamo con ronزال, y otra mula castaña, de la misma edad, de alzada 1,43 metros, sin herrar y con cabezada de correa, reforzada la meserola con clavos dorados, rastrillo de hierro y ronزال de pita, llevando ambas la marca de la Sociedad de Seguros Bancario Agrícola Andaluz en el anca derecha, consistente en dos A enlazadas, una en sentido contrario a la otra y con una B en el centro, sustraídas en

la noche del 7 al 8 del actual del domicilio de Juan Ruiz Tunor, sito en la diputación de la Torrecilla, de este término, procediéndose asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, y poniendo dichas caballerías a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario que se instruye por hurto de dichas caballerías, con el número 146 del corriente año.

Dado en Lora a 9 de Septiembre de 1924.—El Juez, Federico Campes.

JO—15167.

LORA DEL RÍO

Per virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita al consignatario de la partida número 2.504 remitida desde Villena a Sevilla, por José Bañón López, consignada a D. M. Martínez Tristán, vecino de Sevilla, cuya partida fué sustraída entre las estaciones férreas de Peñaflores y el Priorato, del vagón I número 11.621 del tren 214, verificada en la noche del 12 al 13 de Enero último, para que comparezca ante el Juzgado de Lora del Río en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción en los referidos periódicos, con el fin de recibir declaración acerca de los hechos, hacerle el ofrecimiento del sumario con arreglo a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y manifieste los efectos sustraídos de la mencionada partida y valor de los perjuicios ocasionados.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, expido la presente, que firmo en Lora del Río a 9 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste.

JO—1556

MANCHA REAL

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del partido de Mancha Real.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se dá, propiedad de Juan Marín Gálvez, vecino de Begijar, que le fué sustraído en la noche del 25 de Agosto último de los terrenos de Cortijo Risquillo, de este término, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en causa número 73 de este año sobre hurto.

Señas del semoviente.

Un mulo de doce años, capón, castaño oscuro, raza española, alzada 1,47 metros.

Mancha Real, 10 de Septiembre de 1924.—El Juez, Agustín Salcedo.—El Secretario (ilegible).

JO—15168

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, que fueron sustraídas en la noche del 23 al 24 de Agosto último de la finca Curra, de este término, al vecino de Adamuz Diego Ortega Pérez, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 162 de 1924.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de siete años y medio, de 1,49 metros de alzada, negro, raza española, blanco en los costillares y cinchera, bozalvo, ojuelero, habe en negro y bragado, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en la nalga izquierda; y

Un mulato con cinco meses, entrepeinado, con lunar blanco en la cadera derecha.

Montoro, 7 de Septiembre de 1924. El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariana López.

JO 15170

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, que fueron sustraídas en la noche del 1 al 2 del actual de la finca Celsión, de este término, al vecino de Villafraanca D. Manuel Castellanoble Hidalgo, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 163 de 1924.

Señas de las caballerías.

Un mulo de nueve años, de 1,56 metros de alzada, castaño oscuro, herradura en la nalga derecha y Fénix nalga izquierda, bozalvo y braguilavado, blancos en el pelo y costillares y algo colorado, Unión Ganadera letra K, número 7, algo confuso, y letra K y número 7 en la cadera derecha.

Otro mulo capón, pardo, de cinco años, de 1,51 metros de alzada, aliente por pardo, hierro confuso en la nalga derecha, raya cruzada, calzado de las cuatro, bebe en negro, blancos en el lomo, Unión Ganadera letra, K, número 7, cadera izquierda.

Montoro, 10 de Septiembre de 1924. El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariana López.

JO—15171

POLA DE LENA

D. Victorino Vázquez Heres, Juez municipal Leirado en funciones del do primera instancia del partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presentó por

D. Vicente, doña Guadalupe, doña Amparo, D. Isaac, D. Ismael, D. Alfredo y D. Nicanor Fernández Herrero, mayores de edad y vecinos de Figaredo, en el Concejo de Mierda, escrito, exponiendo:

Que son hijos del finado D. Inocencio Fernández Martínez (q. e. d.) y de doña Dominica Herrero y Gómez; que su padre era natural del lugar de Figaredo y por tal circunstancia y por el hecho de tener su hacienda heredada en dicho lugar, era conocido por su nombre de pila y el apellido paterno, con aditamento de la frase expresiva de su oríandez y residencia, de suerto que se le llamaba Inocencio Fernández de Figaredo o Inocencio Fernández Figaredo, siendo también frecuente que se le llamase Inocencio Figaredo. En su consecuencia, a nosotros se nos viene llamando y aplicando generalmente por nuestras relaciones el apellido paterno cambiado; es decir, Figaredo; y esta divergencia ha producido errores y confusiones en la dirección de la correspondencia, que pudiera causar graves perjuicios; con el fin de evitarlos y para tributar más homenaje a nuestro progenitor, solicitamos del Gobierno la autorización necesaria para modificar el apellido paterno Fernández por la palabra Figaredo, como expresión de oriundez y de sucesión en la personalidad de aquél a quien se aplicó.

Presentada en este Juzgado la anterior solicitud con los documentos que la acompañan, se dictó la siguiente providencia.

"Juez Sr. Vázquez Heres.—Pola de Lena a 21 de Agosto de 1924.—Dada cuenta; por presentado el precedente escrito con los documentos que se acompañan, insertándose edictos en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, en los que se hará constar el precedente escrito por extracto substancial, a fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses desde la inserción de los expresados edictos. Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal en funciones del de primera instancia del partido, por indisposición del propietario, don fe, Victorino Vázquez.—Ante mí, Canuto Hevia Alvarez."

Y a fin de que tenga lugar la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, y que los que se crean perjudicados presenten su oposición en este Juzgado, dentro del plazo de tres meses, ante este Juzgado, desde dicha inserción.

Dado en Pola de Lena a 21 de Agosto de 1924.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.—El Juez municipal, Victorino Vázquez Heres.

X—2777

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Miguel Peinado, en nombre de D. Eduardo Gutiérrez Rey, Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra la herencia yacente de D. Santiago Aznar Ferrer, sobre reclamación de posesión

7.500, intereses legales, gastos de protesto de una letra y costas, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se emplace a D. Francisco Aznar Carnicer, D. Gregorio Aznar León, D. Florencio Aznar León y sus hijos D. Florencio, doña Carmen y D. Santiago Aznar Fernández; D. Cosme Aznar León y sus hijos doña Miguela, doña Carmen y doña Adela Aznar Benedi, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que como tales herederos y dentro del término improrrogable de nueve días, a contar de la última inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndoles presente que las copias presentadas para los mismos, con la demanda, quedan reservadas en la Secretaría para serles entregadas así que se personen.

Zaragoza, 15 de Septiembre de 1924.—El Secretario, P. E. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui.

X-2774

JUZGADOS MUNICIPALES

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas número 92, seguido en este Juzgado contra Manuel y Pablo García, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 5 de Septiembre de 1924, don Eduardo Paracuellos, Juez municipal del mismo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Manuel Pablo García,

Fallo condenando a los denunciados, Manuel y Pablo García, a las penas de veinte pesetas de multa cada uno o que abonen treinta pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas por mitad. Y notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme la sentencia serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Paracuellos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel y Pablo García, expido la presente en Puente de Vallecas a 5 de Septiembre de 1924.—El Secretario, P. H., José María Montero.

JO-15133

En el expediente de juicio verbal de faltas número 22, seguido en este Juzgado, contra María Herreros y otros, por lesiones, y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Puente de Vallecas a 5 de Septiembre de 1924, D. Eduardo Paracuellos, Juez municipal del mismo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo contra María Herreros y otros,

Fallo condenando a los denunciados, María Herreros y Manuel Lorenzo, a la pena de cincuenta y cinco pesetas de multa la primera y cinco pesetas de multa el segundo, y al pago de las costas por mitad. Y notifíquese esta sentencia a María Herreros por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Paracuellos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a María Herreros Olivares, expido la presente en Puente de Vallecas a 6 de Septiembre de 1924.—El Secretario, P. H., José María Montero.

JO-15139

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 132, seguido en este Juzgado contra Nemesio López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 5 de Septiembre de 1924, el Juez municipal del mismo, D. Eduardo Paracuellos, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Nemesio López,

Fallo condenando al denunciado Nemesio López a la pena de quince días de arresto, 50 pesetas de multa, y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Eduardo Paracuellos."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Nemesio López, expido la presente en Puente de Vallecas a 5 de Septiembre de 1924.—El Secretario, P. H., José María Montero.

JO-15140

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 17, seguido en este Juzgado contra Bernardo Salcedo, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 8 de Julio de 1924, el Juez municipal del mismo, D. Eduardo Paracuellos, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Bernardo Salcedo.

Fallo condenando al denunciado Bernardo Salcedo a la pena de 50 pesetas de multa, y al pago de las costas. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID;

apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Eduardo Paracuellos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Bernardo Salcedo, expido la presente en Puente de Vallecas a 9 de Julio de 1924.—El Secretario, P. H., José María Montero.

JO-15141

RIOSAS

D. José Álvarez Otero, Juez municipal de Riosa (Asturias).

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, sin más dotación que los derechos señalados en los aranceles vigentes, y para su provisión se anuncia a concurso de traslado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los que aspiren a obtenerla en propiedad presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que aspiren a dicha plaza.

Riosa, 12 de Septiembre de 1924.—El Juez, José Álvarez.

JO-15340

UDIAS

Don Benito Gutiérrez Martínez, Juez municipal de Udiás.

Hago público: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente comprendidos en la tercera categoría de las establecidas en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Udiás, 13 de Septiembre de 1924.—El Juez, Benito Gutiérrez.

JO-15317

VICTORIA DE ACENTEJO

Don Domingo Díaz Barrala, Juez municipal propietario de la Victoria de Acentejo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado según preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes dentro de los treinta días siguientes, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia ante el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de La Laguna.

Dado en la Victoria de Acentejo a 30 de Agosto de 1924.—El Juez, Domingo Díaz.

JO-15212

Successores de Rivadeneyra (S. A.)